

# Apéndice metodológico del índice ISOQuito 2020 y del índice de compromisos institucionales 2022

ISOQuito



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



ARTICULACION  
FEMINISTA  
MARCOSUR



# Apéndice metodológico del índice ISOQuito 2020 y del índice de compromisos institucionales 2022

Constanza Moreira

Andrea Delbono

Mariana Fernández Soto

Gabriela Pedetti

Coordinación: Lucy Garrido

Articulación Feminista Marcosur

Cotidiano Mujer

Octubre 2022



# Índice

1. Introducción	7
2. Sobre el <i>Índice de paridad en la toma de decisiones políticas</i>	8
3. Sobre el <i>Índice de bienestar social de las mujeres</i>	10
4. Sobre el <i>Índice de paridad económica y laboral</i>	12
5. Sobre el <i>Índice de autonomía física</i>	15
6. Índice ISOQuito	17
7. Sobre el <i>Índice de compromisos institucionales</i>	19
8. Referencias bibliográficas	27

# Índice de Tablas

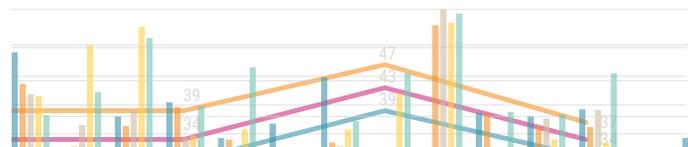
- 9 Tabla 1. Índice de paridad en la toma de decisiones políticas, 2007, 2014, 2016, 2018 y 2020. Países seleccionados de América Latina y el Caribe
- 12 Tabla 2. Índice de bienestar social de las mujeres reformulado, 2007, 2014, 2016, 2018 y 2020. Países seleccionados de América Latina y el Caribe
- 14 Tabla 3. Índice de paridad económica y laboral reformulado, 2007, 2014, 2016, 2018 y 2020. Países seleccionados de América Latina y el Caribe
- 16 Tabla 4. Índice de autonomía física, 2018 y 2020. Países seleccionados de América Latina y el Caribe
- 18 Tabla 5. Índice ISOQuito original y reformulado, 2007 a 2020. Países seleccionados de América Latina y el Caribe
- 24 Tabla 6. Índice de compromisos institucionales original y reformulado. Países seleccionados de América Latina y el Caribe, 2007, 2010, 2014, 2018, 2021 y 2022

# 1. Introducción

En el año 2019 se publicó la última actualización del índice ISOQuito y, con él, se presentó una propuesta de reformulación de su medición, con miras a seguir con mayor refinamiento los acuerdos regionales más importantes en materia de equidad de género y empoderamiento de las mujeres. En este documento se presentan los principales cambios realizados en el índice y las distintas consideraciones metodológicas que se realizaron para su cálculo en 2022.

Los ajustes que se realizaron se resumen en los siguientes puntos:

- a. Incorporación de las dimensiones del ISOMontevideo al cálculo de un índice integrado. Esto permitiría que el índice ISOQuito también reflejase la «dimensión oculta» sobre la autonomía e integridad física de las mujeres. Para construir esta subdimensión, además de los indicadores de ISOMontevideo, se incluyó la tasa de feminicidio como variable proxy de la dimensión de violencia contra la mujer basada en género.
- b. Modificación del cálculo del índice de bienestar social de las mujeres a partir de la consideración de nuevas dimensiones. Para ello, se propone incorporar la esperanza de vida al nacer de las mujeres en lugar de la mortalidad materna, puesto que ésta ya estaría siendo considerada en el subíndice de autonomía e integridad física del punto anterior. Se sustituye la tasa de alfabetismo por el porcentaje de la población femenina de 15 y más años que tiene 10 o más años de educación (educación secundaria media completa). Este cambio se funda en que se considera necesario incluir un indicador más exigente en materia de nivel educativo, dada la expansión educativa que ha experimentado la región en las últimas décadas.



- c. Cambio en el índice de paridad económica y laboral, a partir de la incorporación de un indicador que mida el trabajo no remunerado de cuidados de niños/as pequeños/as y de personas adultas en situación de dependencia. Para ello se seleccionó el porcentaje de mujeres de 15 y más años dedicadas exclusivamente a tareas domésticas en hogares con niños y niñas entre 0 y 5 años.
- d. Agregar al índice normativo una dimensión relativa a la autonomía e integridad física de las mujeres: legislación sobre violencia contra la mujer basada en género.
- e. Agregar al índice normativo una dimensión vinculada a la existencia de normas en materia de cuidados.

Para la estimación del índice ISOQuito se consideraron los últimos datos disponibles en todas las variables, provenientes (en la mayoría de los casos) de CEPALSTAT y del Observatorio de Igualdad de Género de CEPAL. El último dato disponible para todas las variables que componen el índice fue el año 2020 (con la excepción de las variables de toma de decisiones políticas que sí se contaba con información más reciente), por tanto, en el año 2022 se presenta el índice ISOQuito 2020. En caso de no contar con la información disponible se utilizaron otras fuentes de información para obtener el dato más actualizado posible; en dichos casos, ello se deja establecido explícitamente en el texto. En el apéndice estadístico ISOQuito 2020 se dispone de los valores de las variables utilizadas.

## 2. Sobre el *Índice de paridad en la toma de decisiones políticas*

Para el año 2020 el índice mantiene la formulación original del índice, dado que no fue posible obtener información actualizada en CEPALStat sobre la representación de las mujeres en los gobiernos subnacionales.<sup>1</sup> Por tanto, este subíndice se compone finalmente de tres variables: i) el porcentaje de mujeres en órgano legislativo, ii) el porcentaje de mujeres en suprema corte de justicia, que fueron y iii) el porcentaje de mujeres en gabinetes ministeriales.

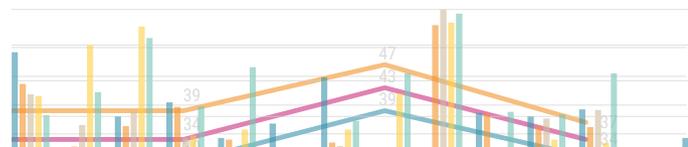
1 En 2019 la reformulación del índice de paridad en la toma de decisiones políticas implicó la incorporación de un cuarto componente a partir de la información disponible en CEPALSTAT y en el Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL: la participación de las mujeres a nivel de gobierno sub nacional, a saber, participación mujeres en alcaldías.

Para esta dimensión del índice ISOQuito CEPALStat brindaba información más allá del año 2020, por lo que el cálculo se consideró la información de CEPALStat de 2022 para el caso del porcentaje de mujeres en el parlamento y de 2021 para las mujeres en suprema corte de justicia. Para el caso de la representación de las mujeres en gabinetes ministeriales fue preciso recurrir a otra fuente de datos para obtener información actualizada, así fue que se tomó la provista por el [Mapa de Mujeres en Política de ONU Mujeres para el año 2021](#).

Las variables se estandarizaron de la misma manera que se realizó en las ediciones anteriores. Para su ello se consideró el criterio normativo de la paridad (50% para mujeres y 50% para hombres). Las tres variables originales fueron seleccionadas en términos porcentuales, por lo que para el proceso de estandarización se dividió cada una entre 0,5. La participación en el poder legislativo conlleva el mayor peso (50%) mientras que el restante 50% se dividía en partes iguales entre la participación en el Poder Ejecutivo y en el Poder Judicial.

Tabla 1. Índice de paridad en la toma de decisiones políticas, 2007, 2014, 2016, 2018 y 2020. Países seleccionados de América Latina y el Caribe

	2007	2010	2014	2018	2020
Argentina	0,70	0,64	0,60	0,56	0,54
Bolivia	0,29	0,54	0,84	0,84	0,63
Brasil	0,23	0,25	0,28	0,22	0,29
Chile	0,46	0,46	0,46	0,55	0,69
Colombia	0,25	0,40	0,47	0,50	0,48
Costa Rica	0,65	0,70	0,68	0,79	0,90
Ecuador	0,45	0,51	0,76	0,74	0,67
El Salvador	0,45	0,47	0,50	0,62	0,63
Guatemala	0,34	0,26	0,43	0,41	0,55
Honduras	0,74	0,39	0,47	0,51	0,58
México	0,40	0,44	0,56	0,70	0,85
Nicaragua	0,40	0,63	0,88	0,89	1,01
Panamá	0,43	0,24	0,30	0,34	0,66
Paraguay	0,31	0,37	0,41	0,37	0,38



	2007	2010	2014	2018	2020
Perú	0,48	0,44	0,46	0,50	0,78
República Dominicana	0,43	0,38	0,45	0,46	0,48
Uruguay	0,34	0,24	0,23	0,57	0,52
Venezuela	0,40	0,42	0,56	0,59	0,63
América Latina y el Caribe	0,43	0,43	0,52	0,56	0,63

Fuente: elaboración propia con base en datos de CEPALSTAT y el Observatorio de Igualdad Género de América Latina y el Caribe.

### 3. Sobre el *Índice de bienestar social de las mujeres*

Este índice fue el que presentó mayores cambios respecto a la formulación original de índice ISOQuito. Para poder medir la dimensión salud del “bienestar social de las mujeres” se discutió si era acertado quitar la variable mortalidad materna (estaba incluida en la formulación original) o era preciso incorporar otro indicador que también midiera las condiciones de salud de las mujeres. Esto se fundamenta en que la mortalidad materna estaría incluida dentro de la nueva dimensión sobre autonomía física, tal como lo establece el Observatorio de Igualdad de Género (OIG) de CEPAL. Por tanto, se decidió incorporar la esperanza de vida al nacer de las mujeres como un indicador que mida salud de las mujeres. Para el cálculo en 2020 se considera la información disponible en CEPALSTAT tomada de *Revision of World Population Prospects, NN.UU.* se decidió mantener las estimaciones del quinquenio 2015-2020, dado que no se la información en el quinquenio 2021-25 no incluía ajustes por COVID.

Por otro lado, también se definió sustituir la tasa de alfabetismo por el porcentaje de mujeres de 15 y más años que alcanzan un nivel de 10 o más años de educación, es decir, secundaria media completa y más. Esto se fundamenta en que, actualmente, los niveles de alfabetismo son altos en América Latina y el Caribe, debido a la expansión educativa de las mujeres en las últimas décadas, por lo que no se encuentra demasiada variación entre países. En cambio, la culminación del nivel secundario medio de enseñanza evidencia más ajustadamente el bienestar en materia educativa, ya que es un indicador que discrimina mejor (el porcentaje de mujeres con nivel secundario culmi-

nado es más bajo respecto al porcentaje de alfabetismo), y permite medir el rezago educativo de la región con el mundo.

Asimismo, en 2019 se mantuvo la dimensión de ingresos medida con el indicador “porcentaje de mujeres viviendo en hogares en situación de pobreza”.<sup>2</sup>

Las variables se escalan de la siguiente manera para que adquieran valores de entre 0 y 1:

- Para el caso de las variables que tienen un crecimiento negativo (el porcentaje de mujeres viviendo en hogares en situación de pobreza) se utilizó esta fórmula de cálculo:  $\text{valor de la variable escalada} = \frac{\text{valor máximo} - \text{valor variable}}{\text{valor máximo} - \text{valor mínimo esperable}}$ , en el caso de estas variables siempre es cero.
- Para el caso de las variables con un crecimiento positivo (es decir, que cuando aumenta el indicador implica una mejora de la situación de las mujeres: la esperanza de vida al nacer de las mujeres y el porcentaje de mujeres de 15 y más años de educación con 10 y más años de educación) se escala de la siguiente manera:  $\text{valor de la variable escalada} = \frac{\text{valor} - \text{valor mínimo}}{\text{valor máximo} - \text{valor mínimo}}$ .
- Cuando el valor de la variable se corresponde con el valor máximo, se redondea al valor entero de las decenas. Esta operación se realizó para el porcentaje de mujeres de 15 y más años de educación con 10 y más años de educación y para el porcentaje de mujeres viviendo en hogares pobres.
- En 2018 no se presenta el valor del índice para Guatemala, Nicaragua y Venezuela debido a la falta de datos actualizados.

Finalmente, respecto al peso de cada una de las dimensiones del índice, se decidió dar igual peso a las tres dimensiones, al igual que en la formulación original.

2 El porcentaje de mujeres viviendo en hogares en situación de pobreza es calculado considerando el total de mujeres que viven en hogares cuyo ingreso per cápita medio está por debajo de la línea de pobreza sobre el total de mujeres, tal como indica la ficha técnica de CEPALSTAT. La estimación de la pobreza de la CEPAL se realiza de tal manera que pueda ser comparable con el resto de los países de Latinoamérica, por lo tanto, difieren a las estimaciones oficiales nacionales de pobreza.

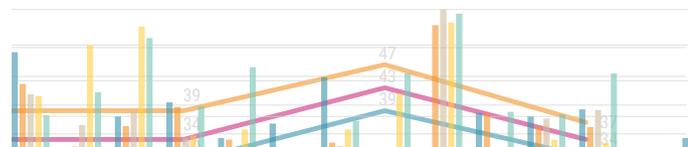


Tabla 2. Índice de bienestar social de las mujeres reformulado, 2007, 2014, 2016, 2018 y 2020. Países seleccionados de América Latina y el Caribe

	2007	2010	2014	2018	2020
Argentina	0,71	0,74	0,76	0,79	0,75
Bolivia	0,43	0,53	0,60	0,64	0,66
Brasil	0,64	0,68	0,75	0,77	0,81
Chile	0,85	0,77	0,87	0,91	0,92
Colombia	0,58	0,57	0,65	0,70	0,65
Costa Rica	0,65	0,66	0,70	0,72	0,71
Ecuador	0,61	0,62	0,70	0,73	0,70
El Salvador	0,44	0,40	0,46	0,54	0,56
Guatemala	0,33	0,30	0,32	-	-
Honduras	0,30	0,35	0,36	0,37	0,41
México	0,50	0,48	0,48	0,57	0,57
Nicaragua	0,36	0,33	0,45	-	-
Panamá	0,68	0,71	0,76	0,82	0,82
Paraguay	0,53	0,54	0,66	0,69	0,70
Perú	0,64	0,69	0,74	0,78	0,72
República Dominicana	0,58	0,57	0,64	0,74	0,75
Uruguay	0,69	0,74	0,80	0,83	0,83
Venezuela	0,70	0,71	0,73	-	-
América Latina y el Caribe	0,57	0,58	0,63	0,69	0,69

Fuente: elaboración propia con base en datos de CEPALSTAT y el Observatorio de Igualdad Género de América Latina y el Caribe.

## 4. Sobre el Índice de paridad económica y laboral

En la propuesta de reformulación 2019 de esta subdimensión del índice se proponía incluir un indicador de trabajo no remunerado y relativo a cuidado de personas dependientes, para poder medir más ajustadamente la paridad

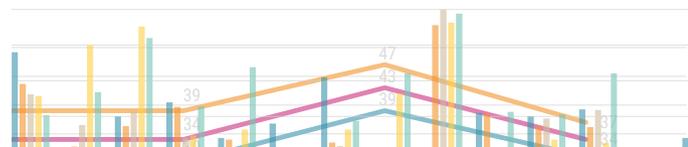
económica y laboral. Así fue que se definió utilizar el porcentaje de mujeres que declaran estar dedicadas exclusivamente a tareas domésticas en hogares con presencia de niños y niñas entre 0 y 5 años (sobre el total de mujeres de 15 y más años de edad), dado que dicho dato refleja de mejor manera la imposibilidad de algunas mujeres de participar en el mercado laboral, producto del cuidado de niños y niñas pequeños. Si bien se considera que no es el mejor indicador para medir el trabajo no remunerado de cuidado de personas dependientes, la poca disponibilidad de otro tipo de indicador —para todos los países en los cuatro momentos del tiempo en que fue medido el índice ISOQuito— fue el principal motivo para incluirlo.

Por tanto, la medición de la paridad económica y laboral se consideraron las siguientes variables:

1. la razón de salarios entre sexos para las personas entre 20 a 49 años;
2. el índice feminización pobreza;
3. la tasa de participación económica de mujeres y hombres entre 25 y 59 años;<sup>3</sup>
4. la tasa de desempleo de mujeres y de hombres;
5. el porcentaje de mujeres y varones sin ingresos propios;
6. el porcentaje de ocupados y ocupadas que aportan a un sistema previsional;
7. el porcentaje de mujeres que declaran estar dedicadas exclusivamente a tareas domésticas en hogares con presencia de niños y niñas entre 0 y 5 años (sobre el total de mujeres de 15 y más años de edad).

El proceso de estandarización de las variables originales fue el siguiente. La razón de salarios entre sexos y la feminización de la pobreza —que son indicadores ya construidos CEPALSTAT— fueron transformadas para que varíen entre 0 y 1; donde 1 representa paridad, y menos que 1 desventaja para las mujeres. Para las variables de participación en el mercado laboral (tasa de desempleo, porcentaje de población sin ingresos propios, y porcentaje de cobertura del sistema previsional) se las convirtió en razones que varían entre 0 y 1; donde 1 representa paridad y menos que 1 ventaja favorable a los hombres. Para estandarizar de la proporción de mujeres que declaran estar dedicadas exclusivamente a tareas domésticas se utiliza el complemento de dicho

3 Las tasas de participación económica de mujeres y varones de Venezuela y Nicaragua se estimaron con datos de OIT por falta de información actualizada en CEPALStat. En el apéndice estadístico se dispone de los valores de las variables utilizadas.



indicador, dado que todas las variables incluidas en él crecen positivamente (es decir, que cuando aumenta implica una mejor situación para las mujeres).

Una vez que se estandarizan las variables, se las agrupa en dos subíndices, que, junto con el porcentaje de mujeres que declaran estar dedicadas exclusivamente a tareas domésticas y el índice de feminización de la pobreza, componen el índice de paridad económica y laboral. Los dos subíndices son los siguientes:

1. El subíndice de paridad de autonomía económica, construido con el ratio de la tasa participación económica entre sexos y la razón de población sin ingresos propios entre hombres y mujeres.
2. El subíndice de discriminación en el mercado laboral es construido con la razón de la tasa de desempleo entre sexo, el ratio entre ocupados y ocupadas que aportan a un sistema previsional y con la razón de salarios entre sexos. La suma ponderada compone el subíndice, donde la razón de salarios pesa 60%, la razón del aporte a un sistema previsional un 20%, y la razón de desempleo otro 20%.

Respecto a la ponderación de las variables que componen el índice, se decidió mantener el mismo criterio que en las ediciones anteriores de ISOQuito: (la paridad de autonomía económica lleva el mayor peso —80%—, en tanto que la paridad en pobreza y la paridad en mercado laboral cargan con el 10 % restante respectivamente). Esta decisión responde a la importancia que se le otorga, desde el punto de vista conceptual, a la integración de las mujeres al mercado de trabajo remunerado y al contar con ingresos propios. Ambos aspectos son fundamentales para analizar la autonomía económica de las mujeres (ISOQuito, 2010).

Tabla 3. Índice de paridad económica y laboral reformulado, 2007, 2014, 2016, 2018 y 2020. Países seleccionados de América Latina y el Caribe

	2007	2010	2014	2018	2020
Argentina	0,76	0,80	0,81	0,84	0,85
Bolivia	0,73	0,77	0,77	0,76	0,83
Brasil	0,80	0,80	0,82	0,84	0,83
Chile	0,72	0,74	0,77	0,78	0,85
Colombia	0,71	0,76	0,79	0,79	0,74
Costa Rica	0,64	0,70	0,71	0,73	0,73
Ecuador	0,74	0,72	0,72	0,76	0,76

	2007	2010	2014	2018	2020
El Salvador	0,74	0,75	0,75	0,72	0,72
Guatemala	0,64	0,65	0,62	--	--
Honduras	0,67	0,70	0,72	0,74	0,71
México	0,68	0,68	0,70	0,75	0,75
Nicaragua	0,63	0,65	0,72	--	--
Panamá	0,71	0,72	0,73	0,77	0,78
Paraguay	0,75	0,75	0,77	0,78	0,84
Perú	0,79	0,81	0,82	0,83	0,84
República Dominicana	0,72	0,75	0,78	0,77	0,80
Uruguay	0,81	0,84	0,83	0,86	0,87
Venezuela	0,72	0,73	0,75	--	--
América Latina y el Caribe	0,74	0,75	0,77	0,77	0,78

Fuente: elaboración propia con base en datos de CEPALSTAT y el Observatorio de Igualdad Género de América Latina y el Caribe.

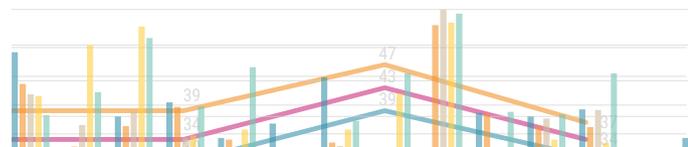
## 5. Sobre el *Índice de autonomía física*

Uno de los cambios más importantes en la propuesta de reformulación del índice ISOQuito es la incorporación de la dimensión “oculta”: la autonomía física de las mujeres. Para la construcción de este subíndice se consideraron los algunos componentes definidos en el índice ISOMontevideo, a saber:<sup>4</sup>

- Nacimientos atendidos por personal calificado, medido como porcentaje de partos atendidos por personal especializado;
- Fecundidad adolescente, medido en porcentaje de nacimientos de madres entre 15-19 sobre total de nacimientos;<sup>5</sup>

4 Originalmente, se había decidido incorporar el acceso a métodos anticonceptivos modernos, medido en proporción de demanda satisfecha en acceso a dichos métodos para mujeres entre 15 y 49 años, pero por falta de información actualizada del indicador se decidió no considerarla en esta edición.

5 Este indicador originariamente era el porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que fueron madres sobre el total de mujeres de esta franja etaria. Debido a la falta de información en 2020 se definió utilizar datos de Naciones Unidas y cambiar para toda la serie este indicador por: cantidad de nacimientos de madres adolescentes (15 a 19 años) en el total de nacimientos.



■ Mortalidad materna, medida en razón de mortalidad materna.<sup>6</sup>

Además de estos indicadores, se incorporó una variable que busca reflejar (aunque sea, parcialmente) la violencia hacia las mujeres: la tasa de femicidio o feminicidio medida como cantidad de femicidios cada 100 mil mujeres.<sup>7</sup> Se decidió optar por este indicador en lugar de muerte de mujeres ocasionada por sus parejas o ex pareja tal como establece ISOMontevideo porque se contaba con información más actualizada.

Se decidió ponderar cada subdimensión de esta manera: 30% a la razón de mortalidad materna, 30% a la tasa de femicidio y 40% a salud sexual y reproductiva (fecundidad adolescente y nacimientos atendidos por personal calificado). No se encontró información disponible para todos los indicadores que componen el subíndice para todos los países en los cuatro momentos del tiempo que se midieron, por lo que se presenta este índice solamente para los años 2018 y 2020 que fueron años en que si se contó con información completa.

Tabla 4. Índice de autonomía física, 2018 y 2020. Países seleccionados de América Latina y el Caribe

	2018	2020
Argentina	0,86	0,84
Bolivia	0,41	0,43
Brasil	0,73	0,71
Chile	0,93	0,94
Colombia	0,73	0,71
Costa Rica	0,84	0,82
Ecuador	0,72	0,76
El Salvador	0,53	0,70

6 La razón de mortalidad materna es del año 2017 y fue extraída de CEPALStat. Representa las defunciones de mujeres mientras están embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, sea cual fuere la duración del embarazo, debido a complicaciones del embarazo, parto y puerperio sobre cada 100 mil nacidos vivos. En 2020 se encontró con una serie actualizada en CEPALStat de datos reportados por los países a la Organización Mundial de la Salud. Se cambió toda la serie considerando que los mismos fueron evaluados como una mejora de la información por CEPAL. Se destaca que el dato de Bolivia (país con mayor incidencia de mortalidad materna) no se encuentran actualizados en CEPALStat pero si un dato 2017 en OIG, por lo que se toma dicho dato.

7 Los datos fueron tomados del último informe de Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL (2018).

	2018	2020
Guatemala	0,42	0,43
Honduras	0,36	0,46
México	0,78	0,76
Nicaragua	0,68	0,67
Panamá	0,73	0,72
Paraguay	0,71	0,72
Perú	0,79	0,79
República Dominicana	0,51	0,47
Uruguay	0,84	0,81
Venezuela	0,56	0,56
América Latina y el Caribe	0,67	0,68

Fuente: elaboración propia con base en datos de CEPALSTAT y el Observatorio de Igualdad Género de América Latina y el Caribe.

## 6. Índice ISOQuito

En esta sección final, se presenta el índice ISOQuito completo, es decir, incorporando la dimensión de la autonomía física, además de las modificaciones en el resto de sus componentes.<sup>8</sup> Cabe aclarar que se decidió no estimar el índice para Guatemala, Nicaragua y Venezuela por la falta de información en la mayoría de las variables desde el año 2015. A continuación, se presenta, por un lado, el índice ISOQuito en su versión original para los años 2007 a 2020, pero con los ajustes al interior de cada uno de los índices, por otro lado, el índice ISOQuito pero incorporando el componente de autonomía física, dado que para este último componente solamente se contaba con información para los años 2018 y 2020.

8 Tal como se explicó en la sección anterior, los indicadores de autonomía física solamente están disponibles para el año 2018 y 2020, por tanto, el índice ISOQuito solo puede ser calculado para esos años. Este es el motivo por el cual no se presentan los datos para las mediciones anteriores (2007, 2012 y 2014).

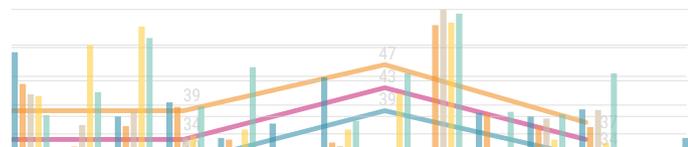


Tabla 5. Índice ISOQuito original y reformulado, 2007 a 2020. Países seleccionados de América Latina y el Caribe

	Índice original					Índice reformulado	
	2007	2010	2014	2018	2020	2018	2020
Argentina	0,72	0,72	0,72	0,73	0,74	0,76	0,74
Bolivia	0,48	0,61	0,74	0,74	0,71	0,66	0,64
Brasil	0,55	0,58	0,62	0,61	0,65	0,64	0,66
Chile	0,68	0,66	0,70	0,75	0,82	0,80	0,85
Colombia	0,51	0,58	0,64	0,66	0,63	0,68	0,65
Costa Rica	0,65	0,69	0,70	0,75	0,78	0,77	0,79
Ecuador	0,60	0,62	0,72	0,74	0,71	0,74	0,72
El Salvador	0,54	0,54	0,57	0,63	0,64	0,60	0,65
Guatemala	0,44	0,40	0,46	--	--	-	-
Honduras	0,57	0,48	0,51	0,54	0,57	0,49	0,54
México	0,53	0,53	0,58	0,67	0,72	0,70	0,73
Nicaragua	0,46	0,54	0,68	--	--	-	-
Panamá	0,61	0,56	0,60	0,64	0,76	0,66	0,75
Paraguay	0,53	0,56	0,61	0,61	0,64	0,64	0,66
Perú	0,64	0,65	0,67	0,70	0,78	0,72	0,78
República Dominicana	0,57	0,57	0,62	0,66	0,68	0,62	0,62
Uruguay	0,61	0,61	0,62	0,75	0,74	0,77	0,76
Venezuela	0,61	0,62	0,68	--	--	-	-
América Latina y el Caribe	0,58	0,59	0,64	0,67	0,70	0,67	0,70

Fuente: elaboración propia con base en datos de CEPALSTAT y el Observatorio de Igualdad Género de América Latina y el Caribe.

Antes de su presentación es importante establecer que se mantuvo la ponderación de cada uno de los componentes (paridad toma de decisiones, paridad económica y laboral, bienestar social de las mujeres y autonomía física) tal como se hizo en 2018. El cálculo del índice ISOQuito se elaboró mediante el promedio simple de los cuatro índices. En las ediciones previas a la de 2018, el cálculo del índice se realizó, primero, en 2007, mediante el producto de los

tres subíndices. En segunda instancia, en 2014, se realizó a través del producto del índice de paridad económica y laboral y el de bienestar social de las mujeres. Mientras, para 2018 y 2020, se realizó la estimación considerando las tres dimensiones con el mismo peso.

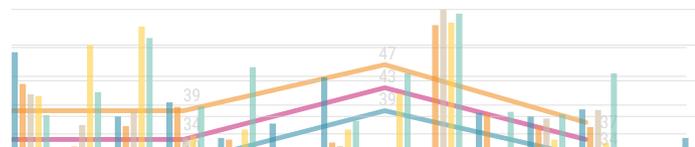
## 7. Cambios en el *Índice de compromisos institucionales*

La reformulación del índice de compromisos institucionales ha incluido el relevamiento de normativa sobre violencia contra la mujer basada en género —en tanto dimensión relativa a la integridad física de las mujeres—, así como también el relevamiento de normativa vinculada a las cargas y responsabilidades de cuidados. En tal sentido, para la medición de 2021, se introdujeron los subíndices *legislación sobre violencia contra la mujer basada en género y normativa sobre cuidados*. Ambos están contruidos a partir de la información cualitativa más actualizada posible disponible, fundamentalmente, con base en el OIG de CEPAL y en la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.<sup>9</sup> Cuando no se pudo acceder a datos o, cuando se necesitó ampliar la información contenida en las referidas fuentes o, incluso, para basar las decisiones metodológicas en criterios ya adoptados o validados por CEPAL, se recurrió a publicaciones de la propia CEPAL y/o producidas dentro del sistema de Naciones Unidas.

Estos dos subíndices se sumaron a los otros tres que ya estaban presentes en el Índice de Compromisos Institucionales del anterior ISOQuito: el subíndice de *legislación sobre aborto*, el subíndice de *legislación sobre cuota y paridad* y el subíndice sobre *licencias maternales, paternales y parentales*. Así, el nuevo índice relativo a los compromisos que los países asumen en estos rubros, con miras a alcanzar la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres ha quedado compuesto, desde 2021, por cinco subíndices, con un valor que sigue oscilando entre los valores “0” (ningún compromiso legislativo) y “1” (máximo compromiso legislativo).

A continuación, se detallan las variables que se ha considerado incluir en cada uno de los dos subíndices propuestos para el *Índice de compromisos institucionales* reformulado.

9 Disponible en: <https://dds.cepal.org/bpsnc/inicio>



## 7.a. Incorporación del subíndice legislación sobre violencia contra la mujer basada en género

El subíndice definido para medir los compromisos institucionales asumidos por los países en materia de violencia en contra de las mujeres por el solo hecho de ser mujeres se construyó a partir de doce indicadores dicotómicos que pueden asumir, o bien el valor “1”, cuando hay presencia de determinada ley sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor “0”, cuando hay ausencia de ella. Estos indicadores fueron definidos a partir del análisis de la legislación sobre violencia basada en género en 18 países de América Latina y el Caribe y a partir de la revisión bibliográfica sobre documentos de CEPAL, Naciones Unidas y otros organismos internacionales relativos al tema (CHID-OEA, 2019; Deus y González, 2018; Gherardi 2016; OEA – ONU Mujeres, 2020; PNUD, 2017).

En particular, el subíndice contempla las modalidades de violencia especificadas en las leyes integrales sobre violencia vigentes en América Latina y el Caribe, al tiempo que adapta y actualiza las dimensiones recogidas en la publicación de Gherardi (2016) para CEPAL y de la Cooperación Española *Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar* (2016, p. 12). Esta decisión ha sido tomada con miras a armonizar los criterios metodológicos del subíndice con criterios ya adoptados por documentos de CEPAL.

Los indicadores incluidos en el subíndice son los siguientes:<sup>10</sup>

- *ley integral sobre violencia por razón de género contra las mujeres;*
- *tipificación del femicidio;*
- *normativa sobre violencia doméstica/ intrafamiliar;*
- *normativa sobre violencia institucional;*
- *normativa sobre violencia política;*
- *normativa sobre violencia laboral;*
- *normativa sobre violencia obstétrica;*
- *normativa sobre violencia mediática/ cibernética;*
- *normativa sobre acoso sexual;*
- *normativa sobre violencia patrimonial y económica;*
- *normativa sobre violencia simbólica;*
- *normativa sobre acoso callejero/ en espacios públicos.*

<sup>10</sup> Buena parte de la normativa sobre tipos específicos de violencia está establecida en las leyes integrales sobre violencia por razón de género contra las mujeres, en los casos de los países que cuentan

## 7.b. Incorporación del subíndice normativa sobre cuidados

El subíndice que mide los compromisos institucionales adoptados por los países en materia de cuidados fue confeccionado para contemplar la normativa relativa a cubrir el acceso a sistemas y/o políticas integrales de cuidado, tanto para las personas que cuidan de forma remunerada o no remunerada, como para las que requieren de servicios de cuidado a lo largo de sus vidas, a saber: niños/as, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, con enfermedades crónicas, terminales o en situación de dependencia (Martínez, 2019, p. 221).

Hay diversas modalidades de intervención de las políticas de cuidado según los países y las poblaciones y colectivos involucrados, así como una heterogénea institucionalidad social al respecto (OIT, 2018, p. 25). Tal complejidad requirió que este subíndice, además de registrar la legislación sobre cuidados integrales vigente en países seleccionados de América Latina y el Caribe, incorporara normativa aprobada por decretos (siempre a nivel nacional) y la existencia de programas y planes oficiales enmarcados en la institucionalidad nacional, mas no necesariamente establecidos por ley.

El subíndice se confeccionó a partir de seis dimensiones definidas con base en: (i) el análisis de la legislación sobre cuidados en América Latina y el Caribe disponible en OIG-CEPAL; (ii) la revisión de la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL y; (iii) el relevamiento bibliográfico de documentos de CEPAL, Naciones Unidas y otros organismos internacionales relativos al tema (Cecchini y Atuesta, 2017; CEPAL, 2018; Fernández Soto, Filgueira y Genta, 2019; IPC-IG y UNICEF, 2020; Martínez, 2019; Morlachetti, 2013; OIT, 2018; Rico, 2015; Rico y Robles, 2016; Tromben y Podestá, 2019; Ullmann, et. al, 2020).

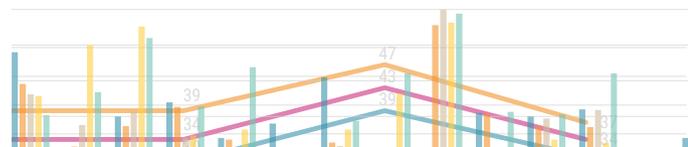
Las dimensiones e indicadores incluidos en el subíndice son los siguientes:

- *Existencia de un sistema integral de cuidados:*<sup>11</sup> dimensión dicotómica que pueden asumir, o bien, el valor “1”, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor “0”, cuando hay ausencia de ella.

---

con tales leyes integrales. No obstante, no todas esas leyes incorporan todos los tipos de violencia incluidos como indicadores del subíndice propuesto. En algunos casos, existe legislación específica sobre tales tipos de violencia, independientemente de la existencia o no de una ley integral.

11 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL.





- *Existencia de un sistema de cuidados para poblaciones específicas:*<sup>12</sup> dimensión cuyo valor puede oscilar entre los valores 0 y 1, compuesta por los siguientes cuatro indicadores, cada uno de los cuales puede asumir, o bien, el valor “0,25”, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor “0”, cuando hay ausencia de ella:
  - *Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/protección// atención a la infancia con un componente de cuidado;*
  - *Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/protección a las personas con discapacidad en situación de dependencia con un componente de cuidado;*<sup>13</sup>
  - *Existencia de un sistema/ red integral de cuidado/protección // atención a personas adultas mayores con un componente de cuidado;*<sup>14</sup>
  - *Existencia en la normativa nacional de un cálculo sobre el trabajo doméstico no remunerado (“cuenta satélite” oficial).*
  
- *Normativa sobre cuidado/ protección de la infancia:*<sup>15</sup> dimensión cuyo valor puede oscilar entre los valores 0 y 1, compuesta por los siguientes dos indicadores, cada uno de los cuales puede asumir, o bien, el valor “0,5”, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor “0”, cuando hay ausencia de ella:
  - *Existencia de programas de transferencias condicionadas;*
  - *Previsión de salas de lactancia en ámbitos laborales.*<sup>16</sup>
  
- *Normativa sobre cuidado/ protección de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia:*<sup>17</sup> dimensión cuyo valor puede oscilar entre los valores 0 y 1, compuesta por los siguientes dos indicadores, cada uno de los cuales puede asumir, o bien, el valor “0,5”, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor “0”, cuando hay ausencia de ella:

12 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL, así como de la revisión de la bibliografía citada.

13 La información base correspondiente a este indicador fue obtenida del OIG-CEPAL y complementada a partir de Martínez (2019) para la medición de 2021.

14 *Ibidem.*

15 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL y de la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.

16 La información base correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL y complementada a partir de IPC-IG y UNICEF (2020) para la medición de 2021..

17 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida de la Base de datos de programas de protección social no contributiva, así como de la revisión de la bibliografía citada.

- *Existencia de programas de transferencias condicionadas;*
  - *Existencia de pensiones sociales.*
- *Normativa sobre cuidado/ protección de personas adultas mayores:*<sup>18</sup> dimensión cuyo valor puede oscilar entre los valores 0 y 1, compuesta por los siguientes dos indicadores, cada uno de los cuales puede asumir, o bien, el valor “0,5”, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor “0”, cuando hay ausencia de ella:
- *Existencia de programas de transferencias condicionadas;*
  - *Existencia de pensiones sociales.*
- *Normativa sobre personas a cargo de tareas de cuidado:* dimensión cuyo valor puede oscilar entre los valores 0 y 1, compuesta por los siguientes dos indicadores, cada uno de los cuales puede asumir, o bien, el valor “0,5”, cuando hay presencia de determinada normativa sobre el subtema en cuestión, o bien, el valor “0”, cuando hay ausencia de ella:
- *Existencia de licencias familiares para trabajadores/as con personas en situación de dependencia a su cargo;*<sup>19</sup>
  - *Reconocimiento formal de las personas que proveen cuidados no remuneradas.*<sup>20</sup>

### 7.c. Índice de compromisos institucionales reformulado

El cálculo del nuevo índice de compromisos institucionales reformulado se realizó, al igual que en su versión previa, mediante el promedio simple de todos sus componentes, es decir, en el caso de la propuesta reformulada, de los cinco subíndices contemplados (Tabla 6).

18 *Ibíd.*

19 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL y complementada a partir de Tromben y Podestá (2019).

20 La información correspondiente a esta dimensión fue obtenida del OIG-CEPAL y complementada a partir de Rico y Robles (2016).

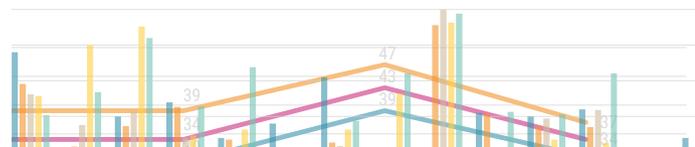


Tabla 6. Índice de compromisos institucionales original y reformulado. Países seleccionados de América Latina y el Caribe, 2007, 2010, 2014, 2018, 2021 y 2022

	2007				2010				2013				Índice de legalización del aborto
	Índice de legalización del aborto	Índice de ley de cuotas parlamentarias	Índice de licencias parentales	Índice compromisos institucionales	Índice de legalización del aborto	Índice de ley de cuotas parlamentarias	Índice de licencias parentales	Índice compromisos institucionales	Índice de legalización del aborto	Índice de ley de cuotas parlamentarias	Índice de licencias parentales	Índice compromisos institucionales	
Argentina	0,75	0,5	0,25	0,50	0,75	0,5	0,25	0,50	0,75	0,50	0,25	0,50	0,75
Bolivia	0,5	0,5	0	0,33	0,5	1	0	0,50	0,5	1	0,25	0,58	0,5
Brasil	0,5	0,5	0,3	0,43	0,5	0	0,3	0,27	0,5	0,5	0,3	0,43	0,5
Chile	0	0	0,25	0,08	0	0	0,25	0,08	0	0	0,7	0,23	0,5
Colombia	0,5	0	0,25	0,25	0,75	0	0,3	0,35	0,75	0,5	0,5	0,58	0,75
Costa Rica	0,75	0,75	0,25	0,58	0,75	1	0,25	0,67	0,75	1	0,25	0,67	0,75
Ecuador	0,5	0,75	0,3	0,52	0,5	1	0,3	0,60	0,5	1	0,3	0,60	0,5
El Salvador	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	0,5	0,25	0,25	0
Guatemala	0,25	0	0,25	0,17	0,25	0	0,25	0,17	0,25	0	0,25	0,17	0,25
Honduras	0	0,5	0	0,17	0	0,5	0	0,17	0	0,75	0	0,25	0
México	0,5	0,5	0,25	0,42	0,5	0,75	0,25	0,50	0,5	0,75	0,25	0,50	0,5
Nicaragua	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0
Panamá	0,5	0,5	0	0,33	0,5	0,5	0	0,33	0,5	1	0	0,50	0,5
Paraguay	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Perú	0,5	0,5	0	0,33	0,5	0,5	0,25	0,42	0,5	0,5	0,25	0,42	0,5
República Dominicana	0	0,75	0,25	0,33	0	0,75	0,25	0,33	0	0,75	0,25	0,33	0
Uruguay	0,75	0	0,25	0,33	0,75	0,5	0,25	0,50	1	0,5	0,75	0,75	1
Venezuela	0,25	1	0,5	0,58	0,25	1	0,5	0,58	0,25	1	0,5	0,58	0,25
América Latina y el Caribe	0,36	0,39	0,19	0,31	0,38	0,46	0,2	0,35	0,39	0,58	0,29	0,42	0,42

Fuente: elaboración propia, fundamentalmente, con base en el Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL y en la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe de CEPAL.

2018			2021						2022					
Índice de ley de cuotas parlamentarias	Índice de licencias parentales	Índice compromisos institucionales	Índice de legalización del aborto	Índice de ley de cuotas parlamentarias	Índice de licencias parentales	Índice legislación y normativa sobre cuidados	Índice legislación sobre violencia	Índice compromisos institucionales	Índice de legalización del aborto	Índice de ley de cuotas parlamentarias	Índice de licencias parentales	Índice legislación y normativa sobre cuidados	Índice legislación sobre violencia	Índice compromisos institucionales
1	0,25	0,67	1,00	1,00	0,25	0,58	1,00	0,77	1,00	1,00	0,25	0,71	1,00	0,79
1	0,25	0,58	0,50	1,00	0,25	0,67	0,92	0,67	0,50	1,00	0,25	0,67	0,92	0,67
0,5	0,3	0,43	0,50	0,50	0,30	0,42	0,42	0,43	0,50	0,50	0,30	0,42	0,50	0,44
0,75	0,7	0,65	0,50	0,75	0,70	0,71	0,50	0,63	0,50	0,75	0,70	0,71	0,50	0,63
0,5	0,5	0,58	0,75	0,50	0,50	0,46	0,50	0,54	1,00	0,50	0,75	0,58	0,50	0,67
1	0,25	0,67	0,75	1,00	0,25	0,54	0,50	0,61	0,75	1,00	0,30	0,58	0,58	0,64
1	0,3	0,60	0,50	1,00	0,30	0,75	0,92	0,69	0,50	1,00	0,30	0,75	0,92	0,69
0,5	0,3	0,27	0,00	0,50	0,30	0,46	0,83	0,42	0,00	0,50	0,30	0,46	0,83	0,42
0	0,25	0,17	0,25	0,00	0,25	0,38	0,42	0,26	0,25	0,00	0,25	0,38	0,42	0,26
1	0	0,33	0,00	1,00	0,00	0,21	0,42	0,33	0,00	1,00	0,00	0,21	0,42	0,33
1	0,25	0,58	0,50	1,00	0,25	0,46	0,83	0,61	1,00	1,00	0,25	0,46	0,83	0,71
1	0,25	0,42	0,00	1,00	0,25	0,21	0,58	0,41	0,00	1,00	0,25	0,21	0,58	0,41
1	0,25	0,58	0,50	1,00	0,25	0,54	0,92	0,64	0,50	1,00	0,25	0,54	0,92	0,64
0,25	0,5	0,33	0,25	0,25	0,50	0,46	0,92	0,48	0,25	0,25	0,50	0,46	0,92	0,48
0,5	0,5	0,50	0,50	0,50	0,50	0,71	0,67	0,58	0,50	1,00	0,50	0,75	0,83	0,72
0,75	0,3	0,35	0,00	0,75	0,30	0,25	0,42	0,34	0,00	0,75	0,30	0,25	0,42	0,34
0,5	0,75	0,75	1,00	0,50	0,75	0,88	1,00	0,83	1,00	0,50	0,75	0,88	1,00	0,83
1	0,5	0,58	0,25	1,00	0,50	0,50	0,92	0,63	0,25	0,75	0,50	0,54	0,92	0,59
0,74	0,36	0,5	0,43	0,74	0,36	0,51	0,70	0,55	0,47	0,75	0,37	0,53	0,72	0,57



## 8. Referencias bibliográficas

- Batthyány Dighiero, K. (2015). “Las políticas y el cuidado en América Latina Una mirada a las experiencias regional”, Serie Asuntos de Género, CEPAL – Cooperación Española.
- Bruera, S.; González, M. y Gutiérrez, M. (2010). “ISOQuito: una herramienta para el seguimiento del consenso”. Articulación Feminista Marcosur, Montevideo.
- Caminotti, M. y del Cogliano, N. (2017). “La Paridad Política en Argentina: Avances y Desafíos”. PNUD - International IDEA - ONU Mujeres, Buenos Aires.
- Cecchini, S. y Atuesta, B. (2017). “Programas de transferencias condicionadas en América Latina y el Caribe Tendencias de cobertura e inversión”. CEPAL, Serie Políticas Sociales, 224.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes (LC/CRM.14/3), Santiago, 2019.
- CEPAL (2019a), La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes (LC/CRM.14/3), Santiago, 2019.
- CEPAL (2018) Observatorio de Igualdad de Género. Noviembre de 2019. Recuperado de: [https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio\\_web.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio_web.pdf)
- CIDH – OEA (2019). “Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe”.
- Fernández Soto, M.; Filgueira, F.; Genta, N. (2019). “ISOQuito 2007-2019. Herramienta para el seguimiento de los compromisos de Quito. Avances y desafíos (2019)”. Articulación Feminista Marcosur. Montevideo.
- Fernández Soto, M.; Filgueira, F.; Genta, N. (2019). “Empoderamiento económico de las mujeres: tendencias y desafíos en América”. Articulación Feminista Marcosur. Montevideo.
- IPC-IG y UNICEF (2020). Maternidad y paternidad en el lugar de trabajo en América Latina y el Caribe - políticas para la licencia de maternidad y paternidad y apoyo a la lactancia materna. Brasilia y Ciudad de Panamá: Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Martínez, R. (ed). (2019). “Institucionalidad social en América Latina y el Caribe”, Libros de la CEPAL, N° 146 (LC/PUB.2017/14-P/Rev.1), Santiago, CEPAL.
- Morlchetti, A. (2013). “Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe”, Colección Documentos de Proyectos, CEPAL – UNICEF.
- OEA – ONU Mujeres. “Violencia contra las mujeres en política en América Latina: mapeo legislativo y proyectos parlamentarios”.
- ONU Mujeres (2019). “Análisis comparado internacional de la legislación contra el acoso sexual en espacios públicos”, México.
- ONU Mujeres – CEPAL (2020). “Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de Covid-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación”. Brief v 1.1. 19/08/2020.
- OIT (2018). “Presente y futuro de la protección social en América Latina y el Caribe. Lima: OIT / Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Panorama Laboral Temático, 4.

